Bogotá, D.C. octubre 14 de 2025

Arquitecta
YESENIA HERREÑO BERNAL
GERENTE GENERAL
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU
Bogotá D.C

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para celebrar un contrato de prestación de servicios cuyo objeto sería: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA RED VIAL REGIONAL, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL ICCU."**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.

3. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.

4. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados.

5. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Dirección General y demás dependencias.

6. Apoyar a todas las dependencias del ICCU en la permanente emisión de informes sobre gestión del ICCU.

7. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establece el Decreto 1703 de 2.002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 e 2.002, Ley de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

8. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial, deberá cargar las facturas y/o cuentas de cobro e informes. Cuando se evidencie el no cargue de estos documentos, no se podrá realizar el pago al contratista hasta que quede al día con el cumplimiento de esta obligación.

9. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, sociales, de Salud y Seguridad, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta y ejecución del contrato y, al pago por su cuenta, de salarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.

10. El Contratista se compromete a implementar políticas, procesos, controles y mecanismos necesarios para prevenir, disuadir, detectar y tomar acciones inmediatas de recuperación ante cualquier acto de fraude y/o corrupción en desarrollo del contrato.

11. Procurar el cuidado integral de su salud.

12. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

13. Informar al ICCU la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

14. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas el ICCU, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales ARL.

15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del ICCU.

16. Informar oportunamente al ICCU toda novedad derivada del contrato.

17. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. Prestar servicios profesionales en la evaluación de los proyectos de inversión del ICCU de acuerdo con sus políticas y prioridades.
2. Verificar que las labores realizadas por la maquinaria a cargo del ICCU sean acordes a las especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento de la red vial regional, llevando control de la ejecución diaria de labores realizadas y demás designadas por el supervisor a cargo.
3. Brindar apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que se requiera respecto de la supervisión, seguimiento, y control de contratos y/o convenios para la red vial regional suscritos por la entidad.
4. Llevar control diario del estado mecánico de la maquinaria a su cargo de propiedad del ICCU y realizar el acompañamiento en las labores mecánicas que se lleven a cabo en donde se compruebe que los insumos suministrados por el contratista cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
5. Verificar las actas parciales presentadas por el contratista, donde se certifique por parte del inspector a través del visto bueno, lo consignado en las actas, soportándolo con informes periódicos en donde se evidencia la correcta administración, operación y mantenimiento de maquinaria de propiedad del ICCU.
6. Realizar visitas de reconocimiento de ejecución de avances de obra, coordinación de actividades de mantenimiento de la red vial regional, caracterización y/o diagnóstico, con el fin de realizar el apoyo en la estructuración de conceptos técnicos y coordinación de trabajos con las diferentes áreas transversales de la entidad, ajustándose a las necesidades que se requiera.
7. Asumir a su costo y riesgo el desplazamiento a los diferentes frentes de trabajo donde se encuentre laborando la maquinaria.
8. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VALOR DEL CONTRATO

El presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE ($11,283,200)**

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será de Dos (02) meses y Cuatro (4) días

Atentamente,



CRISTHIAN JULIAN GONZALEZ PATARROYO
C.C. 1031140579